MEMORANDO

17-05-2024

20241300004313

DE: ***MARIA ISABEL SALGADO CARDONA***
Gerente General

PARA: ***SARA FABIOLA GARCIA ACEVEDO***
Subgerente Protección Social

JEFFERSON ANDREY TUTA ROZO
Subgerente Financiero

JAIRO AUGUSTO LÓPEZ GONZÁLEZ
Jefe Oficina Gestión Integral de Bienes Inmuebles

MARIO HERNAN LOZANO
Profesional Subgerencia Financiera

ELDA ROCIO RODRIGUEZ CAJAMARCA
Profesional Subgerencia protección Social

ASUNTO: **SUPERVISIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 32 DEL 2024, CON CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO - VILLETA**

Con un cordial saludo y en relación con el asunto de la referencia, por medio del presente me permito informarle que a partir de la fecha ha sido designado (a) como supervisor del contrato mencionado suscrito con la FUNDACION CAFAMI**,** CENTRO DE ASESORIA INTEGRAL FAMILIAR con NIT 830147561-3 cuyo objeto es*: "*PROCESO COMPETITIVO PARA ELEGIR ASOCIADOS PARA AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DE LA PERSONA MAYOR ARBELAEZ, BELMIRA, SAN JOSE y VILLETA, PROPIEDAD DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA. DURANTE LA VIGENCIA 2024"

De conformidad con dicha designación deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, adoptado mediante resolución 283 del 23 de junio del 2022: 'POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUAUZA Y ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACION Y DE SUPERVISION DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA". el cual puede consultar en la plataforma Orfeo mediante ruta: *172.18.35.2/orfeo7/bodega/formatos/SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD/5 Documentos de Interés General/4 Manuales/MANUAL DE CONTRATACION DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA 2022 PDF.pdf*

El supervisor debe verificar que el Asociado garantice el cumplimiento y respeto por los derechos fundamentales de los usuarios institucionalizados en el **CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO - VILLETA** , en donde se ejecutará el convenio de asociación.

Así mismo se informa que los documentos contractuales se encuentran publicados en la Plataforma Secop II

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6023981&isFromPublicArea=True&isModal=False

Cordialmente,



MARIA ISABEL SALGADO CARDONA
Gerente General

Revisó: y aprobó: John Edison Mejía Rojas
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: y aprobó John Edison Mejía Rojas
Secretario General (E)

Proyecto: Carlos Humberto Garcia Garces
Profesional Especializado